

EJEMPLOS DE REA

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN ESTATAL

REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN (Ley 32/2006, de 18 de octubre)		
<p>Fecha a tener en cuenta para contabilizar el periodo de validez de inscripción</p>		
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN		
DATOS DE LA SOLICITUD		
Nombre y apellidos XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Nº Identificador NIF XXXXXXX XXXXXX	Fecha de la solicitud 28/02/2018
En representación de (si procede):		
Nombre o razón social	Nº Identificador	
LA AUTORIDAD LABORAL DE ANDALUCIA		
CERTIFICA:		
Que, según los datos obrantes en el Registro de Empresas Acreditadas, la empresa cuyos datos se indican a continuación figura inscrita en el Registro de ANDALUCIA desde el 29/06/2017		
Nombre o razón social XXXXXXXXXXXXXXXXXXX S.L.	Nº Inscripción REA XXXXXXXX XXX	
Domicilio C/ XXXXXXX XXX 118, XX		
Localidad XXXXXXXX XXX	Provincia GRANADA	País ESPAÑA
Nº Identificador CIF XXXXXXX XXX	Código de Cotización Principal XXXXXXXX XXX	CNAE 2370 - Corte, tallado y acabado de la piedra
De acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción:		
<ul style="list-style-type: none"> - La inscripción en el Registro es única, tiene validez en todo el territorio nacional y permite a las empresas incluidas en el mismo intervenir en la subcontratación en el sector de la construcción como contratistas o subcontratistas. - Cuando la empresa comitente obtenga certificación relativa a la inscripción en el Registro de una empresa subcontratista, se entenderá que ha cumplido con su deber de vigilar el cumplimiento por dicha empresa subcontratista de las obligaciones establecidas en el artículo 4, apartados 1 y 2, de la Ley 32/2006, de 18 de octubre. En tal caso, la empresa comitente quedará exonerada durante la vigencia del contrato y para una sola obra de construcción de la responsabilidad prevista en el artículo 7.2 de la citada Ley para el supuesto de incumplimiento por dicho subcontratista de las obligaciones de acreditación y registro. - Lo indicado en el párrafo anterior se entiende sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades establecidas en otras disposiciones sociales. En todo caso será exigible la responsabilidad establecida en los artículos 42 y 43 del Estatuto de los Trabajadores cuando se den los supuestos previstos en el mismo. - La certificación prevista en este artículo deberá haber sido solicitada dentro del mes anterior al inicio de la ejecución del contrato, será emitida por el órgano competente en el plazo máximo de diez días naturales desde la recepción de la solicitud y tendrá efectos con independencia de la situación registral posterior de la empresa afectada. 		
Y para que conste a los expresados efectos, se expide el presente el 28 de febrero de 2018		

Nota: La autenticidad y validez de este certificado deberá ser comprobada por el destinatario accediendo a la página web del sistema REA (<https://expinterweb.empleo.gob.es/rea>) por la opción "Consulta de certificados emitidos" para que surta en cada caso los efectos previstos por el ordenamiento jurídico. Para ello deberá utilizarse el siguiente Nº de inscripción: XXXXXXX XXX

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CATALÁN

Fecha a tener en cuenta para contabilizar el periodo de validez de inscripción

CERTIFICAT D'INSCRIPCIÓ

L'AUTORITAT LABORAL DE CATALUNYA

CERTIFICA:

Que, segons les dades que consten al Registre d'Empreses Acreditades, l'empresa les dades de la qual s'indiquena continuació figura inscrita en el Registre de Catalunya

Nom o raó social XXXXXXXXXXXXXXXXXX SL	Núm. Inscripció REA XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Domicili C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Porta 2	CP XXXXXX
Localitat XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Província XXXXXX País Espanya
CIF/NIF BXXXXXX	Codi de Colització Principal XXXXXXXXXXXXXXXXXX CNAE Instal·lacions elèctriques

Data d'inscripció REA 31/05/2012 **Inscripció renovada des del 09/04/2015**

D'acord amb els articles 6 i 7 del Reial Decret 1109/2007, de 24 d'agost, pel qual es desplega la Llei 32/2006, de 18 d'octubre, reguladora de la subcontractació al Sector de la Construcció:

- La inscripció en el Registre és única, té validesa a tot el territori nacional i permet a les empreses incloses en el mateix intervenir en la subcontractació al sector de la construcció com a contractistes o subcontractistes.
- La inscripció té un període de validesa de tres anys, renovables per períodes iguals. A aquest efecte, l'empresa ha de sol·licitar la renovació de la seva inscripció al Registre d'empreses acreditades dins els sis mesos anteriors a l'expiració de la validesa. Transcorregut el període de validesa de la inscripció sense que se n'hagi sol·licitat la renovació dins el termini escaient, s'entén automàticament cancel·lada en el Registre.
- Les empreses han de sol·licitar la cancel·lació de la inscripció al Registre quan cessin en l'activitat que determina la seva inclusió en l'àmbit d'aplicació d'aquest Reial decret o quan deixin de complir els requisits exigits legalment per a la inscripció.
- L'autoritat laboral competent pot cancel·lar d'ofici la inscripció de les empreses inscrites en el seu Registre quan, per les dades que consten en poder seu, com a conseqüència de l'actuació de la Inspecció de Treball i Seguretat Social o per qualsevol altre procediment, tingui coneixement que l'empresa es troba en un dels supòsits assenyalats a l'apartat anterior.

L'emissió d'aquest certificat d'inscripció en el Registre no implica avalar el contingut de la declaració del sol·licitant, ni afecta a ulteriors actuacions de comprovació i investigació relatives a les dades i documentació aportada.

I perquè consti als efectes expressats, s'expedeix el present el 9 d'abril de 2015



XXXXXXXXXX
 Cap de l'Àrea d'Informació i Registres de Seguretat i Salut Laboral

Signat digitalment per: CPISR-XXXXXXXXXX
 Data i hora: 2015.04.10 14:20:56 +02:00

Aquest document es copia d'un original signat electrònicament. La signatura del qual ha estat validada amb l'assistència de CATCert.

REAS_1XXXXXXXXXX

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN ANDALUZ

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN ANDALUZ

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
Delegación Territorial en Granada

REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS COMO CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción. (BOE de 19 de octubre de 2006) y Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre. (BOE de 25 de agosto de 2007)
Orden de 23 de mayo de 2008 (BOJA nº 116, de 12 de junio de 2008)

LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN GRANADA
(artículo 5.2 de la Orden de 23 de mayo de 2008 y D.A. 6ª del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía)

CERTIFICA:

Que, la empresa **XXXXXXX SL**, ha sido inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas del sector de la construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con los siguientes datos:

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL XXXXXXX XXX SL	CIF XXXXXXX XXX
DOMICILIO C/ XXXXXXX XXX (CARIL)	
LOCALIDAD XXXXXXX XXX	PROVINCIA GRANADA
	C.POSTAL 18220
	PAIS España
Nº INSCRIPCIÓN REA XXXXXXX XXX	CÓDIGO DE COTIZACIÓN PRINCIPAL XXXXXXX XXX
	CNAE 4322

De acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción y el artículo 14 de la Orden de 23 de mayo de 2008, por la que se crea el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- La inscripción en el Registro es única, tiene validez en todo el territorio nacional y permite a las empresas incluidas en el mismo intervenir en la subcontratación en el sector de la construcción como contratistas o subcontratistas.
- La inscripción en el Registro tendrá validez de tres años, renovable por periodos iguales. Transcurrido el periodo de validez de la inscripción sin que se hubiese solicitado en plazo su renovación, conforme al artículo 12 de la Orden, se entenderá automáticamente cancelada la misma en el Registro.
- La inscripción no exime a la empresa inscrita de la obligación de justificar en cualquier momento, cuando sea requerido para ello por la autoridad laboral, el mantenimiento de los requisitos previstos en los apartados 1 y 2a) del artículo 4 de la Ley 32/2006, de 18 de octubre.
- Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de seguridad y salud laboral, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 12.6 de la Orden por la que se crea el Registro de Empresas Acreditadas del sector de la construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los artículos 114, 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Todo ello, sin perjuicio de que la persona interesada interponga el recurso que estime procedente.

En Granada, a 8 de Junio del 2015

EL DELEGADO TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO, EN GRANADA

JOSÉ ANTONIO APARICIO LÓPEZ
(Decreto 458/2012, de 31 de julio)

EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL
(Por delegación de competencias, en virtud de la Resolución de 23 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, BOJA nº 120, de 1 de julio de 2008 y Disposición Transitoria Tercera del Decreto 342/2012, de 31 de julio)

JUAN CABALLERO SÁNCHEZ

fecha de inscripción


RENOVACIÓN INSCRIPCIÓN REA

Fecha: 17-05-2017

Expediente: Num. Inscripción REA: 00-00-0000469

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA			
Nombre o razón social		Núm. Inscripción REA	
XXXXXXXXXXXX SA		XXXXXXXXXXXX	
Domicilio: PG XXXXXXXXXXXX		Codigo Postal: 00000	
Localidad: XXXXXXXXXXXX		Provincia: LA RIOJA	Pais: ESPAÑA
CIF A 01234567	Código de Cotización Principal: XXXXXXXXXXXX		CNAE 4 (dígitos) 2511
Validez Inscripción hasta: 22 de mayo de 2020			

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, la empresa deberá solicitar una nueva renovación de su inscripción dentro del período de los seis meses anteriores al fin de su validez, que se producirá el 22 de mayo de 2020. Transcurrido el período de validez de la inscripción sin que se hubiese solicitado en plazo su renovación, se entenderá automáticamente cancelada la misma en el Registro.

Codigo electrónico de la firma: REM-000000000-000000000-000

Fecha de vencimiento